



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:				GERARDO PERDOMO PORTILLO		IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	AGUACHICA	FECHA	26/11/2024	REGIONAL	CESAR	77.188.599	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROEMPRESARIAL				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR. 5974811 - FEBRERO 20/2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	NATANIEL ROMERO OÑATE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	DAYCE DIAZ GRANJA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	ORLANDO RUEDA BLANCO	
BIBLIOTECA	☒	LUZ CARIME GANDUR	
PRESUPUESTO	☒	LAURA CUADRADO AREVALO	
CONTABILIDAD	☒	EIDIS ARRIETA MARTINEZ	
TESORERIA	☒	YACIRA NAVARRO CABAS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/LIDER/ACADEMICA	☒	HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA	
SUPERVISOR DE CONTRATO (Entrega de Carné)	☒	HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato en PDF junto a este paz y salvo, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GERARDO PERDOMO MURILLO identificado(a) con CC. 77188599 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 26 de Noviembre de 2024 a las 14:27:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.